

**ACTA SESIÓN DE COMISION DE ESPECIALISTAS  
LÍNEA DE ORGANIZACION DE FESTIVALES FERIAS Y CARNAVALES  
CONVOCATORIA 2022  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES  
ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO**

En Arica, a 29 de Octubre 2022, siendo las 16:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Organización de Festivales, Ferias y Carnavales, Convocatoria 2022, ámbito regional de financiamiento, aprobadas por Resolución Exenta N° 1874 de 20 de julio de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesto por:

- |                                 |             |
|---------------------------------|-------------|
| 1. James Zanetta Piña           | (Presente); |
| 2. Javier Galeas Figueroa       | (Presente); |
| 3. Fernando Montanares Letelier | (Presente)  |

A dicho Comité, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Arica y Parinacota, del Ministerio, en adelante la SEREMI.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidente será el Sr. James Zanetta Piña.

**SEGUNDO:**

La SEREMI dio a conocer a la Comisión de Especialistas que este Concurso Público cuenta con un presupuesto total de \$31.317.893.- (Treinta un millón trescientos diecisiete mil ochocientos noventa y tres de pesos chilenos), pudiendo asignarse un monto máximo de \$30.000.000.- (Treinta millones de pesos chilenos) a cada proyecto.

**TERCERO:**

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la SEREMI de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

CRITERIOS	DIMENSIONES	INDICADORES	PONDERACIÓN
<p><b>VIABILIDAD:</b> Evalúa el contenido de todos los antecedentes obligatorios de evaluación señalados en éstas bases.</p> <p>Evalúa la coherencia entre los objetivos y la fundamentación de la postulación con las actividades, contenidos y/o metodologías propuestas.</p> <p>Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución.</p>	<p><b>Antecedentes y documentación:</b> evalúa la pertinencia y completitud de los antecedentes y documentación exigidos para la evaluación del proyecto.</p>	<p>La postulación presenta la documentación y los antecedentes que son obligatorios para su evaluación.</p>	35%
	<p><b>Concordancia de la propuesta con la línea y modalidad:</b> Evalúa la pertinencia de la postulación en relación con la línea y del concurso al que se presenta.</p>	<p>El proyecto promueve el desarrollo de una programación artística en espacios, circuitos y mercados de exhibición que sean relevantes para el desarrollo del o los ámbitos artísticos y que fomenten a la organización, gestión y producción de festivales, ferias y carnavales de carácter temporal.</p>	
	<p><b>Fundamentación:</b> evalúa la fundamentación del proyecto en relación con su aporte al ámbito en el que se inscribe.</p>	<p>El motivo por el cual postula es coherente con los objetivos y finalidades del proyecto.</p>	
		<p>El proyecto entrega referencias técnicas y antecedentes donde se refleja adecuadamente la motivación y el aporte que significa a la disciplina por medio del fomento de la organización, gestión y producción de festivales, ferias y encuentros.</p>	
	<p><b>Objetivos:</b> evalúa los objetivos del proyecto en cuanto a su claridad y pertinencia.</p>	<p>La postulación cuenta con objetivos claros, es decir, no presentan ambigüedades y son fácilmente comprensibles.</p>	
		<p>Los objetivos específicos corresponden a un desagregado de los objetivos generales, es decir, describen logros o metas que hacen posible alcanzarlos de manera gradual.</p> <p>Los objetivos son factibles de ser logrados en el contexto, y en el tiempo propuesto.</p>	
	<p><b>Contenidos:</b> evalúa la pertinencia de los contenidos, actividades y/o metodologías en relación con los objetivos o naturaleza del proyecto.</p>	<p>Las actividades y metodología de trabajo son coherentes con las motivaciones y objetivos del proyecto.</p>	

	<p><b>Presupuesto o solicitud financiera:</b> evalúa la correspondencia del presupuesto/solicitud financiera en relación con la naturaleza de la postulación y los ítems de gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos.</p>	<p>Los gastos contemplados en el presupuesto/solicitud financiera están correctamente detallados y estimados según el cronograma de trabajo y el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>El presupuesto/solicitud financiera es adecuado en relación con las remuneraciones del equipo y de todas las contrataciones según las funciones y horas laborales que cada uno cumplirá (temporal o permanente) en el desarrollo del proyecto.</p>	
<p><b><u>CURRÍCULO:</u></b> Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del /de la responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno/a de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros/as participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación. De igual manera se evalúa que el proyecto postulado considere a los profesionales y/o participantes necesarios que garanticen la correcta ejecución del proyecto de acuerdo a lo enunciado en la postulación</p>	<p><b>Currículo, experiencias y/o competencias:</b> evalúa la posibilidad de que la persona (natural o jurídica) responsable, su equipo de trabajo y otros participantes (si procede) del proyecto pueda/n cumplir con sus objetivos.</p>	<p>La persona responsable, su equipo de trabajo y/o otros participantes demuestran las competencias técnicas, teóricas, disciplinarias y la experiencia necesaria para cumplir con el objetivo de la postulación.</p> <p>La persona responsable, su equipo de trabajo y/o otros participantes, demuestran las competencias necesarias para administrar los recursos solicitados y gestionar el proyecto.</p> <p>La postulación cuenta con los especialistas y profesionales necesarios para su ejecución.</p>	25%
<p><b><u>CALIDAD E IMPACTO</u></b> Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes. Además, evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar.</p>	<p><b>Pertinencia:</b> evalúa la pertinencia entre todos los componentes de la postulación.</p> <p><b>Contexto de realización, exhibición o difusión:</b> evalúa la pertinencia y relevancia del contexto de realización, exhibición o difusión.</p> <p><b>Oportunidad de desarrollo de los/as agentes involucrados/as:</b> evalúa el aporte del proyecto al desarrollo de las personas y organizaciones involucradas en su ejecución.</p>	<p>Los distintos componentes de la postulación son pertinentes entre sí, dando cuenta de la fortaleza y calidad de su formulación.</p> <p>La formulación del proyecto permite visualizar su proyección y acceso público, visualizándose como un aporte al desarrollo sociocultural del territorio en el cual se ejecuta.</p> <p>El proyecto es relevante para el desarrollo artístico, disciplinar o profesional del/la postulante y su equipo de trabajo.</p>	40%

#### Criterios de selección

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación considerando sólo los proyectos que consideren equipos de trabajo con mayoría de presencia de mujeres (la mitad más una integrante).
- Una vez cumplido con lo anterior o en caso que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de selección del punto anterior, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Calidad e Impacto; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Currículo.

#### CUARTO:

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

#### QUINTO:

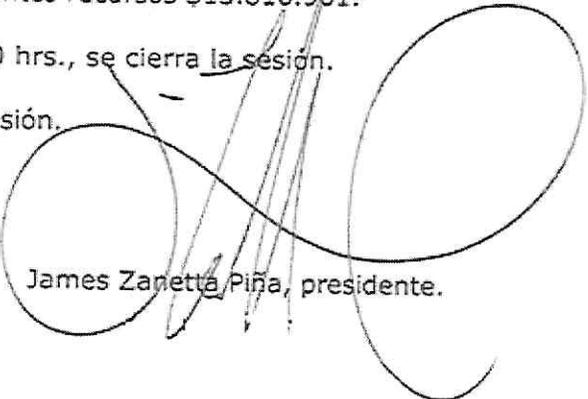
Se deja constancia que no hubo abstenciones.

#### SEXTO:

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$17.500.932.-, quedando disponibles los siguientes recursos \$13.816.961.-

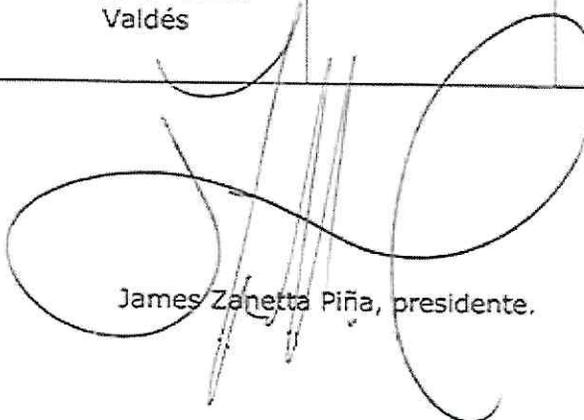
Siendo el día 29 de Octubre 2021, a las 18:00 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta el presidente de la Comisión.

  
James Zanetta Piña, presidente.

## NÓMINA PROYECTOS SELECCIONADOS

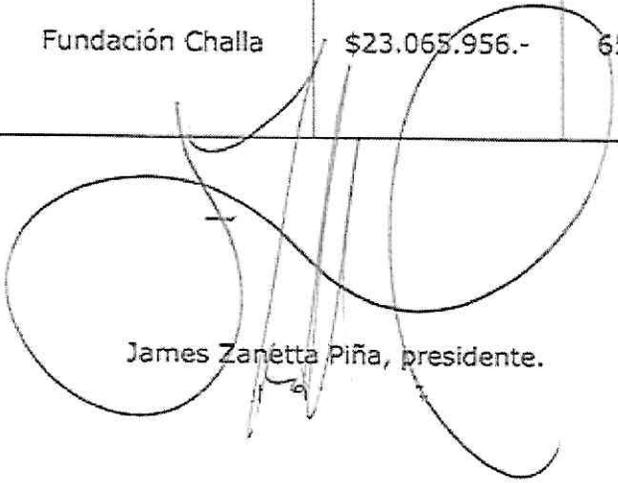
Folio	Título	Responsable	Monto asignado	Puntaje
629597	IX Festival de arte sur andino Arica Barroca	Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés	\$17.500.932.-	86



James Zanetta Piña, presidente.

### NÓMINA PROYECTOS NO ELEGIBLE

Folio	Título	Responsable	Monto asignado	Puntaje
638493	7º versión expo tatto arica 2022	José choque Morales	\$7.385.081.-	65,15
637603	4to. Encuentro fotografía indígena AYNI	Fundación Challa	\$23.065.956.-	65,10



James Zanetta Piña, presidente.